

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 7 de julio de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente expediente incoado por Linde Colombia SA en contra de la Clínica de Especialistas de La Dorada SA. Sírvasse proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo
Rad. No. 17380 31 12 001 2015 00166 00

PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA OFICIAR

Se pone en conocimiento de las partes los oficios allegados por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta localidad (fl. 115, 118) para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, teniendo en cuenta que el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-18621 fue puesto a disposición de este despacho por embargo de remanentes por esa célula judicial, requiérasele a la misma para que indique si hubo secuestro del referido bien inmueble.

Finalmente, en el momento procesal oportuno se dará trámite a la solicitud efectuada por la DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA